

RESOLUCION No. 038

05 MAR. 2015

"Por la cual se hace un encargo a un funcionario para que ejerza las funciones del Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar"

La Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar en uso de sus facultades legales y en especial la Ordenanza No.035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el encargo es considerado una situación administrativa por medio de la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que el artículo 34 del decreto 1950 de 1973, establece que "hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que mediante oficio dirigido al Director Administrativo y Financiero del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar la Directora, Dra. MARGARITA DIAZ CASAS informó que por razones personales estará fuera del país el día viernes seis (06) de marzo de 2015, por lo que hará uso de un día de permiso remunerado.

Que la dinámica de la Administración Pública implica que las actividades no se paralizen por la ausencia de empleados o servidores públicos, razón por la cual surge la necesidad de encargar a un funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Director General, mientras que dure la ausencia del titular del empleo.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que el señor JUAN CARLOS PATRON GOENAGA quién desempeña el cargo de Director Administrativo y Financiero de la entidad cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del DIRECTOR GENERAL, mientras dure su ausencia.

RESUELVE

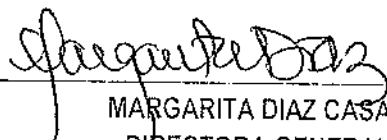
PRIMERO: Encárguese al Director Administrativo y Financiero, Señor JUAN CARLOS PATRON GOENAGA Código 009, GRADO 1, del NIVEL DIRECTIVO de las funciones de **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**, por el día 6 de marzo de 2015, desde las cero (00) horas del día hasta las veinticuatro (24:00) horas del mismo día, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

SEGUNDO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los **05 MAR. 2015**



MARGARITA DIAZ CASAS

DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR



Juan Carlos Patron Goenaga
06/03/2015

Cartagena de Indias, D.T. y C., 02 de marzo de 2015

Doctor

JUAN CARLOS PATRÓN GOENAGA

Director Administrativo y Financiero

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR - ICULTUR

Ciudad

REF. Ausencia.

Cordial saludo.

Por medio del presente informo a usted que por razones personales tendré que viajar fuera del país el próximo **viernes 06 de marzo** del año en curso.

Por lo tanto, me encontraré ausente de mis labores durante la fecha arriba citada, razón por la cual haré uso de uno (1) de los tres (3) días de permiso remunerado teniendo en cuenta lo contemplado en el Art. 74 del Decreto 1950 de 1973.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

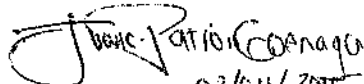
Agradeciendo de antemano la atención que merezca la presente.

Atentamente,


MARGARITA DÍAZ CASAS

Directora General

Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR


02/04/2015